

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos
Sección Segunda

Tomo CXCVIII

Tepic, Nayarit; 20 de Enero de 2016

Número: 012
Tiraje: 080

SUMARIO

SE AVISA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, IDENTIFICADO COMO INE/CG989/2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE NAYARIT Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

A V I S O

SE AVISA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, IDENTIFICADO COMO INE/CG989/2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE NAYARIT Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN

El Estado de Nayarit se integra con 18 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad ACAPONETA perteneciente al municipio ACAPONETA, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- ACAPONETA, integrado por 48 secciones: de la 0001 a la 0048.
- HUAJICORI, integrado por 19 secciones: de la 0196 a la 0214.
- ROSAMORADA, integrado por 20 secciones: de la 0277 a la 0282, de la 0284 a la 0285, de la 0290 a la 0297 y de la 0316 a la 0319.

El Distrito 01 se conforma por un total de 87 secciones electorales.

Distrito 02

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TECUALA perteneciente al municipio TECUALA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ROSAMORADA, integrado por 23 secciones: 0283, de la 0286 a la 0289 y de la 0298 a la 0315.
- TECUALA, integrado por 50 secciones: de la 0547 a la 0596.

El Distrito 02 se conforma por un total de 73 secciones electorales.

Distrito 03

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad JESÚS MARIA perteneciente al municipio DEL NAYAR, asimismo, se integra por un total de 2 municipios; que son los siguientes:

- DEL NAYAR, integrado por 20 secciones: de la 0257 a la 0276.
- RUIZ, integrado por 27 secciones: de la 0320 a la 0346.

El Distrito 03 se conforma por un total de 47 secciones electorales.

Distrito 04

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TUXPAN perteneciente al municipio TUXPAN, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- SANTIAGO IXCUINTLA, integrado por 39 secciones: de la 0457 a la 0474, de la 0491 a la 0500, 0502, 0532 y de la 0534 a la 0542.
- TUXPAN, integrado por 34 secciones: de la 0810 a la 0843.

El Distrito 04 se conforma por un total de 73 secciones electorales.

Distrito 05

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SANTIAGO IXCUINTLA perteneciente al municipio SANTIAGO IXCUINTLA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- SANTIAGO IXCUINTLA, integrado por 73 secciones: de la 0435 a la 0456, de la 0475 a la 0490, 0501, de la 0503 a la 0531, 0533 y de la 0543 a la 0546.

Distrito 06

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 52 secciones: 0597, 0632, de la 0661 a la 0665, 0701, 0732, 0754, de la 0768 a la 0783, de la 0787 a la 0795, de la 0800 a la 0803, 0806 y de la 0911 a la 0922.

Distrito 07

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 44 secciones: de la 0759 a la 0762, 0767, de la 0784 a la 0786, de la 0796 a la 0797, 0799, de la 0804 a la 0805, de la 0807 a la 0808, 931, 0938 y de la 0945 a la 0971.

Distrito 08

Esta Demarcación territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 53 secciones: de la 0612 a la 0620, de la 0643 a la 0651, de la 0677 a la 0679, 0798 y de la 0880 a la 0910.

Distrito 09

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 48 secciones de la 0598 a la 0607 de la 0621 a la 0631 de la 0635 a la 0642, de la 0652 a la 0660, de la 0667 a la 0671, de la 0685 a la 0688 y la sección 0879.

Distrito 10

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SAN BLAS perteneciente al municipio SAN BLAS, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- COMPOSTELA, integrado por 14 secciones: 0139, de la 0144 a la 0152, 0154 y de la 0158 a la 0160.
- SAN BLAS, integrado por 51 secciones: de la 0347 a la 0397.

El Distrito 10 se conforma por un total de 65 secciones electorales.

Distrito 11

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 49 secciones: 0610, 0666, de la 0699 a la 0700, de la 0702 a la 0709, de la 0713 a la 0731, de la 0733 a la 0735, de la 0739 a la 0746, de la 0751 a la 0752, de la 0755 a la 0757, 0765 y la sección 0809.

Distrito 12

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad TEPIC perteneciente al municipio TEPIC, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- TEPIC, integrado por 48 secciones: de la 0672 a la 0676, de la 0680 a la 0684, de la 0689 a la 0698, 0710, 0712, 0736, 0738, de la 0747 a la 0750, de la 0923 a la 0930, de la 0932 a la 0937 y de la 0939 a la 0944.

Distrito 13

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SANTA MARIA DEL ORO perteneciente al municipio SANTA MARIA DEL ORO, asimismo se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- JALA integrado por 18 secciones: de la 0239 a la 0256.
- SAN PEDRO LAGUNILLAS. integrado por 13 secciones: de la 0398 a la 0410.
- SANTA MARIA DEL ORO, integrado por 24 secciones: de la 0411 a la 0434.
- LA YESCA, integrado por 11 secciones: de la 0866 a la 0870, de la 0872 a la 0876 y la sección 0878.

El Distrito 13 se conforma por un total de 66 secciones electorales.

Distrito 14

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad XALISCO perteneciente al municipio XALISCO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- TEPIC, integrado por 4 secciones: 0753, de la 0763 a la 0764 y la sección 0766.
- XALISCO, integrado por 22 secciones: de la 0844 a la 0865.

El Distrito 14 se conforma por un total de 26 secciones electorales.

Distrito 15

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad COMPOSTELA perteneciente al municipio COMPOSTELA, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

COMPOSTELA, integrado por 58 secciones: de la 0124 a la 0138, de la 0140 a la 0143, 0153, de la 0155 a la 0157 y de la 0161 a la 0195.

Distrito 16

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad IXTLÁN DEL RÍO perteneciente al municipio IXTLÁN DEL RÍO, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- AHUACATLÁN, integrado por 17 secciones: de la 0049 a la 0065
- AMATLÁN DE CAÑAS, integrado por 23 secciones: de la 0066 a la 0084 y de la 0086 a la 0089.
- IXTLÁN DEL RÍO, integrado por 24 secciones: de la 0215 a la 0238.

El Distrito 16 se conforma por un total de 64 secciones electorales.

Distrito 17

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad BUCERÍAS perteneciente al municipio BAHÍA DE BANDERAS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

BAHÍA DE BANDERAS, integrado por 25 secciones de la 0091 a la 0115.

Distrito 18

Esta demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MEZCALES perteneciente al municipio BAHÍA DE BANDERAS, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- BAHÍA DE BANDERAS, integrado por 9 secciones 0090 y de la 0116 a la 0123.

A t e n t a m e n t e. En la democracia, todos participamos Tepic, Nayarit; 4 de diciembre de 2015 **Dr. Celso Valderrama Delgado**, Consejero Presidente.- *Rúbrica*.- **Lic. Antonio Sánchez Macías**, Secretario General.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERNET

NOTA: Queda sin efecto el documento publicado el miércoles 9 de diciembre de 2015, Sección Novena, Número 111, Tomo CXCVII.